



## **SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD**

### **INFORME DE VISITA DE CONTROL** **N°17464-2025-CG/SALUD-SVC**

#### **VISITA DE CONTROL**

**HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA  
UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA**

**“A LA OPERATIVIDAD DE SERVICIOS PRIORIZADOS EN  
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 16 AL 17 DE OCTUBRE DE 2025**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 22 DE OCTUBRE DE 2025**

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

---

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N°17464-2025-CG/SALUD-SVC**

**“A LA OPERATIVIDAD DE SERVICIOS PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”**

---

**ÍNDICE**

---

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICE	14



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL**

### **N° 17464-2025-CG/SALUD-SVC**

#### **“A LA OPERATIVIDAD DE SERVICIOS PRIORIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite como resultado del servicio de control simultáneo, en la modalidad de visita de control, practicado al “Hospital Regional de Pucallpa”, en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud mediante Oficio n.º 000557-2025-CG/SALUD de 15 de octubre de 2025, que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L316-2025-093, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVO**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa, se efectúan en concordancia con la normativa vigente.

##### **2.2 Objetivos específicos**

- Determinar si el proceso prestacional en el establecimiento de salud, se realiza en concordancia con la normativa vigente.
- Verificar la disponibilidad de equipamiento hospitalario y de las condiciones de las instalaciones electromecánicas de los servicios priorizados, se encuentran de acuerdo a la normativa vigente.

#### **III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa, la cual ha sido ejecutada del 16 al 17 de octubre de 2025, en las instalaciones del establecimiento de salud “Hospital Regional de Pucallpa”, ubicado en Jirón Agustín Cauper 285, distrito Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD**

La Visita de Control a la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa, está orientada a determinar si ésta se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

#### **V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa, se han identificado 2 (dos) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de programación y ejecución de las actividades asistenciales de los profesionales médicos, las mismas que se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

1. EL ANTIGUO LOCAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA VIENE PRESTANDO SERVICIOS DE SALUD A PESAR QUE LA INFRAESTRUCTURA SE ENCUENTRA INHABILITADA Y EN CONDICIONES INSEGURAS, CON LA ESTRUCTURA DAÑADA POR LA ANTIGÜEDAD, CON TECHOS ALIGERADOS CON PRESENCIA DE HUMEDAD POR FILTRACIONES DE AGUAS PLUVIALES, FIERROS DE REFUERZO OXIDADOS E INSERVIBLES, PISOS ANEGADOS, PAREDES DEBILITADAS A PUNTO DE COLAPSAR, E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS PRECARIAS, SITUACION QUE NO PERMITE BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE SALUD, QUE PONE EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS PACIENTES, PERSONAL MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL.

Durante la inspección física realizada el 16 de octubre de 2025 y de la revisión a la documentación relacionada con la construcción de la antigua infraestructura física del Hospital Regional de Pucallpa, en compañía del Ministerio Público (Fiscalía de Prevención del Delito), clasificada como categoría nivel II-2, se verificó que dicha infraestructura de concreto armado tiene una antigüedad aproximada de más de 70 años, en donde algunos ambientes del área de emergencia donde se desarrollan las atenciones de salud en condiciones precarias al tener la estructura totalmente dañada por la antigüedad de la construcción, al estar inseguras, inestables e inhabitables, con los techos aligerados húmedos con filtraciones de aguas pluviales, con fierros de refuerzo oxidados, tabiquerías de ladrillo debilitadas y con el peligro de colapso, así mismo se evidenció que las instalaciones eléctricas y sanitarias se encuentran en forma precaria que ponen en riesgo la integridad de los trabajadores, personal médico y pacientes.

Lo anteriormente descrito se evidencia en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 01**  
**Ingreso antigua emergencia**



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa.



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

- a) **EL TECHO DEL CORREDOR Y LAS PAREDES DE INGRESO A LA ANTIGUA AREA DE EMERGENCIA HACIA EL AREA DE LAVANDERIA Y DEMAS AREAS, SE ENCUENTRA CON FILTRACIONES DE AGUA PLUVIALES, CON PAREDES DEBILITADAS A PUNTO DE SU COLAPSO.**

En la inspección efectuada, se constató que todo el pasaje de ingreso al antiguo hospital se encuentra en condiciones deplorables, con los techos aligerados con presencia de humedad, y en parte colapsados, piso con presencia de aguas de lluvia por las filtraciones que se producen por los techos, tal como se muestran en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 2



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa.

Techo aligerado del hospital con presencia de humedad a punto de colapsar

Imagen n.º 3

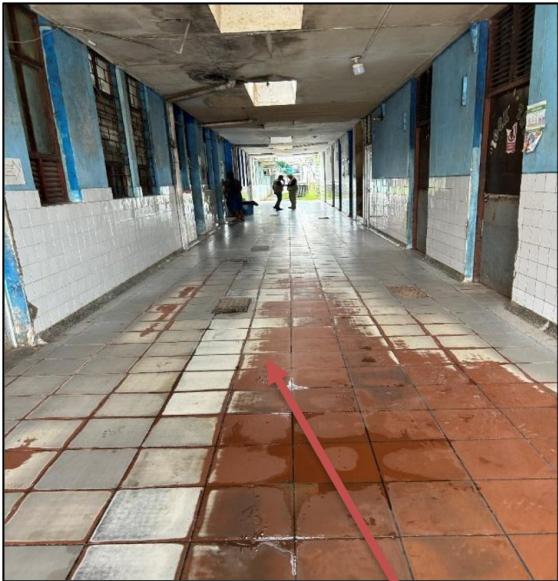


Imagen n.º 4



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa.

Filtraciones de agua pluvial en corredor de ingreso



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

Imagen n.º5



Imagen n.º 6



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa.

- b) EL AREA DE LA ANTIGUA LAVANDERIA VIENE PRESTANDO SERVICIOS EN CONDICIONES PRECARIAS, EN UN AMBIENTE NO APTO, POR LA PRESENCIA DE CONSTANTES FILTRACIONES DE AGUA DE LLUVIA, INSTALACIONES ELECTRICAS PRECARIAS Y UTILIZACION DE SOLO DOS LAVADORAS Y UNA SECADORA CENTRIFIGA CON MAS DE 40 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

Durante la visita de inspección, se verificó que la parte posterior del antiguo local del hospital se ubica la lavandería antigua, la cual continúa prestando servicios en condiciones totalmente precarias, y con equipos de lavandería obsoletos y con más de 40 años de antigüedad ( 02 lavadoras y 01 secadora centrífuga), en donde se reportan constantes fallas técnicas, en un ambiente no apto para realizar dicho servicio, con filtraciones de agua en el piso, tableros en mal estado y expuesto a los trabajadores con peligro de que ocurra un corte circuito por el ingreso de aguas de lluvia, tal como se muestran en las siguientes imágenes:

Imagen n.º7



Imagen n.º8



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa.



Firmado digitalmente por  
 ARTETA CORRALES Jorge  
 Adrian FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

Imagen n.º9



Imagen n.º10



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa

- c) EL AMBIENTE DE LA ANTIGUA CASA DE FUERZA DONDE SE UBICAN CALDEROS OBSOLETOS Y EN DESUSO, VIENE FUNCIONANDO UNA ELECTROBOMBA EN CONDICIONES ANTITECNICAS LA CUAL ABASTECE DE AGUA A ESA ZONA DE LOS HOSPITAL, EN UNA ESTRUCTURA INABITABLE, CON TABLEROS ELECTRICOS EXPUESTOS OPERADOS MANUALMENTE NO OBTANTE ESTAR EN CONTACTO PERMANENTE CON EL AGUA DE LLUVIA, SITUACION QUE PONEN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES QUE LA OPERAN.

Se verificó que el ambiente de la antigua casa de fuerzas se encuentra equipos de calderos antiguos y sin funcionamiento, generadores eléctricos inoperativos y obsoletos, observando que el abastecimiento de agua para solo una parte del hospital se realiza a través de una electrobomba eléctrica, en condiciones antitécnicas, también se cuenta con un tablero eléctrico operativo con el funcionamiento manual a través de cuchillas, que son cambiadas manualmente y sin equipo de protección, física, asimismo dicho ambiente presenta permanentes filtraciones de agua que inundan los piso con el riesgo de tener contacto con cables de media tensión que se encuentran sin protección situación que pone en riesgo la integridad de los trabajadores, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º11

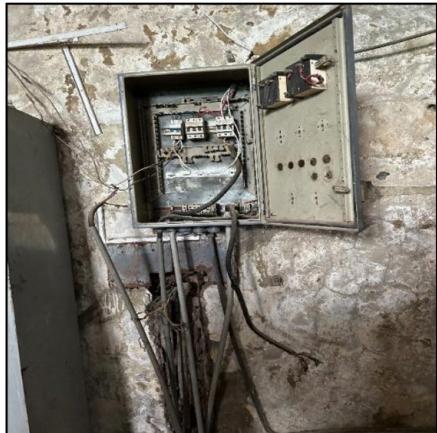


Imagen n.º 12



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

Imagen n.º13



Imagen n.º14



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa

- D) LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, CENTRO QUIRÚRGICO, SALA DE OPERACIONES UNIDAD DE RECUPERACIÓN, BANCO DE SANGRE, AMBIENTE DE QUEMADOS, LABORATORIO, VIENEN PRESTANDO SERVICIOS DE SALUD EN AMBIENTES INADECUADOS CON UN INFRAESTRUCTURA ANTIGUA QUE NO REUNE LAS CONDICIONES FISICAS PARA SU USO EL ESTAR EXPUESTAS A FILTRACIONES DE AGUA, PAREDES DEBILITADAS E INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DEFICIENTES Y EN MAL ESTADO.

Se evidenció que varias UPSS, vienen funcionando en ambientes inhabitables e inadecuados, con la estructura dañada por el tiempo transcurrido y estar expuestas a la presencia de humedad por las constantes filtraciones de agua pluvial, tener la tabiquería y paredes debilitadas que hacen que la atención a los pacientes no sea la adecuada y que además estar expuestos los pacientes y personal médico a un posible colapso de estos ambientes, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º13

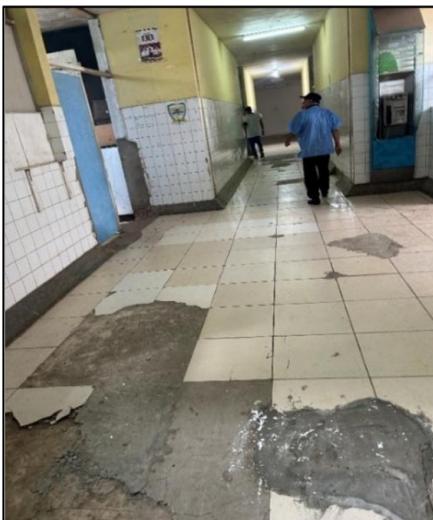


Imagen n.º14



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa



Firmado digitalmente por  
 ARTETA CORRALES Jorge  
 Adrian FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

Imagen n.º 15



Imagen n.º 16



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa

- E) AREA DE MORTUORIO DONDE TRASLADAN LOS PACIENTES FALLECIDOS VIENE FUNCIONADO EN CONDICIONES PRECARIAS, AL SER DEPOSITADOS LOS CUERPOS EN CAMILLAS OBSOLETAS Y EN UN AMBIENTE CERRADO SIN LUZ, REFRIGRACION NI VENTILACION, Y OTRO EN UN CORREDOR PROVISIONAL, AMBOS EXPUESTOS A SU DESCOMPOSICION Y A LA CONTAMINACION DE AMBIENTES CERCANOS.

En la visita se evidencio dos (2) ambientes para el funcionado de “Mortuorio<sup>1</sup>”, no obstante que estos ambientes deben ser diseñados para conservación de los cuerpos hasta que estos son reclamados por sus familias para su posterior entierro, se observó que son depositados en ambientes sin condiciones higiénicas, al no tener refrigeración, ventilación, y que estos presentan humedad por la filtraciones de lluvias, estando inhabitables dichos locales, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Imagen n.º 17

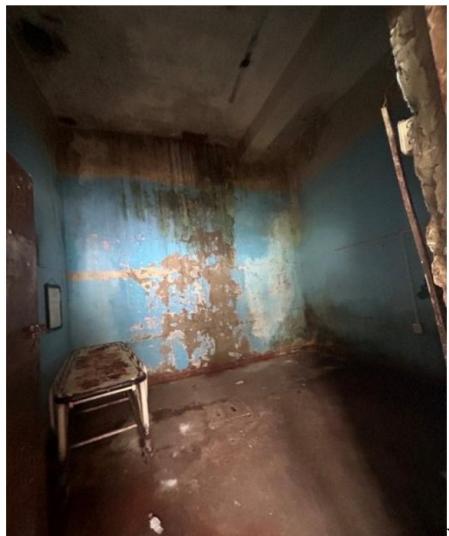


Imagen n.º 18



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa



Firmado digitalmente por  
 ARTETA CORRALES Jorge  
 Adrian FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

<sup>1</sup> Instalación dedicada al **almacenamiento temporal y refrigerado de cadáveres** de personas que fallecen en el hospital

Los hechos anteriormente descritos, se encuentra relacionado a la normativa siguiente:

- ✓ *Decreto Legislativo N° 1155 Dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los Establecimientos de salud a nivel nacional, de 12 de setiembre de 2013.*

“(…)

**Artículo 3º.- Declaración de Interés Público**

Declárese de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio al usuario.

**Artículo 4º del mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud**

Para efectos de aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo, entiéndase como mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud. (...)”

*El numeral 6.2.7.5, Eficiencia en el uso y utilización de materiales y recursos, de la Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 045t.2015/MINSA, de 27 de enero de 2015, señala que:*

“(…)

- Los establecimientos de salud deberán ser construcciones sostenibles que incorporen elementos naturales. Además, se debe buscar como beneficio constructivo una mayor resistencia a la inclemencia del tiempo, menos coste de la puesta en obra y un mayor celo por aspecto natural del entorno

**Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Ley n.º 28411 de 21 de marzo de 2006.**

“(…)

**Artículo 10º.- Finalidad de los fondos públicos**

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de la Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.  
(...)”

La situación expuesta referida a la prestación de servicios del antiguo hospital regional de Pucallpa, no permite brindar un adecuado servicio de salud, que pone en peligro la integridad física de los pacientes, personal médico y administrativo del hospital

**2. LOS SERVICIOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA TIENEN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO EN ESTADO INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE GENERA GRAVE RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y LA OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.**

De la visita de inspección física realizada a las instalaciones del Hospital Regional de Pucallpa, por la comisión de control de la Subgerencia de Control del Sector Salud en compañía del Ministerio Público (Fiscalía de Prevención del Delito), efectuada el día 16 de octubre de 2025, y de la revisión a la información alcanzada por funcionarios del hospital, se evidencio que en los servicios críticos (Sala de Operaciones, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Cuidados Intensivos) tiene equipamiento biomédico inoperativo.

Lo anteriormente mencionado se puede evidenciar en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

**Imagen n.º 19**  
**Sala de Operaciones**  
**Equipos de ventiladores mecánicos inoperativos**



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa.

En la imagen n.º 19 se evidencia que, en sala de operaciones, de las 6 (seis) salas físicas, solo se encuentra n3 (tres) salas operativas, debido a contar con equipos de ventilación mecánica inoperativa.

# Sala de Operaciones

## Máquinas de anestesia y equipos de monitoreo inoperativos



En la imagen n.º 20 se evidencia que las máquinas de anestesia se encuentran inoperativas. Asimismo, en la imagen n.º 21 se distingue diferentes monitores de funciones vitales los cuales se utilizan para monitorizar a pacientes quirúrgicos, los cuales se encuentran inoperativos.



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



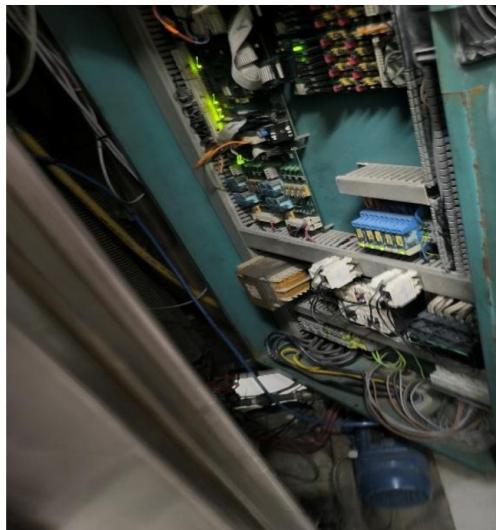
Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

### Central de esterilización – Sala de operaciones

Imagen n.º22



Imagen n.º23



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa

En la central de esterilización correspondiente a sala de operaciones, se encuentran dos equipos de esterilización por calor húmedo automatizados para material médico utilizado en sala de operaciones. En la imagen 22 se evidencia que desde enero de 2025 el esterilizador 1 se encuentra inoperativo. En la imagen 23 se evidencia que el esterilizador cuenta con problemas de recalentamiento de su tablero de control, por lo cual tiene que ser utilizado con la puerta abierta para evitar sobrecalentarlo y caer en inoperatividad. Abajo en la imagen 24 se evidencia que el equipo de tratamiento de agua que utilizan los dos esterilizadores mencionados se encuentra inoperativo, lo cual significa que el agua del sistema público ingresa sin tratamiento a los esterilizadores, lo cual reducen la eficacia y el tiempo de vida media de los equipos de esterilización.

Imagen n.º 24  
Sala de Operaciones - Central de esterilización  
Equipamiento para tratamiento de agua inoperativo



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa

**Equipamiento de Unidad de Cuidados Intensivos – Cuidados Intermedios**

**Imagen n.º25**      **Imagen n.º26**



Fuente: Comisión de Visita de Control – Visita Hospital Regional de Pucallpa

Se evidencia equipamiento de unidades críticas inoperativas. En la imagen 26 se evidencia ventilador mecánico con falla en sensor ventilatorio desde el 31 de julio de 2024

La normativa aplicable al hecho antes descrito establece lo siguiente:

- Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de junio de 2006:

**"TITULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**  
 (...)

**"Artículo 9º. – Garantía de la calidad y seguridad de la atención**

*Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.*

**Artículo 32º. – Utilización y mantenimiento de los equipos médicos**

*Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento".*

**CAPITULO III**  
**DEL PERSONAL**  
 (...)

**Artículo 37º. Funciones del director médico y/o del responsable de la atención de salud**

*Al director médico o al responsable de la atención de salud le corresponde:*  
 (...)

*e) Garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipamiento e instrumental médico, electromédico, eléctrico y mecánico.*  
 (...)



Firmado digitalmente por  
 ARTETA CORRALES Jorge  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-10-2025 19:47:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

- i) Supervisar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instrumentos e instalaciones.  
(...)"
- Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016, que aprobó el documento técnico “Lineamiento para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud”:

**“5.2.- Lineamientos para la Gestión de mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud.**  
(...)

  - Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la presentación del servicio de la salud.  
(...)
  - Lograr estándares en la Gestión del mantenimiento que permita la certificación y acreditación de la calidad en Infraestructura y equipamiento en salud.
  - Monitoreo y Seguridad de cumplimiento de la normativa técnica vigente en mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud”.

La situación adversa expuesta genera el riesgo de afectar la calidad y la oportunidad en la atención de los pacientes de los servicios críticos que acuden al establecimiento.

#### F) DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control denominado: “A la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Hospital Regional de Pucallpa.

#### G) INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia a la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa.

#### H) CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control: “A la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los procesos de la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

#### I) RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control “A la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y

obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de los procesos.

2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Ucayali, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control “A la operatividad de servicios priorizados en el Hospital Regional de Pucallpa”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad de los procesos, el resultado o el logro de los objetivos.
3. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Ucayali que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Ucayali, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 24 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por MAMANI  
PEREZ Adolfo Marcos FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-10-2025 19:42:34 -05:00



Firmado digitalmente por ARTETA  
CORRALES Jorge Adrian FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-10-2025 19:47:49 -05:00

---

**Adolfo Marcos Mamani Pérez**  
Supervisor de Comisión de Control  
Subgerencia de Control del Sector Salud

---

**Jorge Arteta Corrales**  
Jefe de Comisión de Control  
Subgerencia de Control del Sector Salud



Firmado digitalmente por HERNANDEZ  
VEGA Fidel Inocente FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-10-2025 19:52:46 -05:00

---

**Fidel Hernández Vega**  
Subgerente de Control del Sector Salud (e)  
Contraloría General de la Republica

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

1. EL ANTIGUO LOCAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA VIENE PRESTANDO SERVICIOS DE SALUD A PESAR QUE LA INFRAESTRUCTURA SE ENCUENTRA INHABILITADA Y EN CONDICIONES INSEGURAS, CON LA ESTRUCTURA DAÑADA POR LA ANTIGÜEDAD, CON TECHOS ALIGERADOS CON PRESENCIA DE HUMEDAD POR FILTRACIONES DE AGUAS PLUVIALES, FIERROS DE REFUERZO OXIDADOS E INSERVIBLES, PISOS ANEGADOS, PAREDES DEBILITADAS A PUNTO DE COLAPSAR, E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS PRECARIAS, SITUACION QUE NO PERMITE BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE SALUD, QUE PONE EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS PACIENTES, PERSONAL MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL.

Nº	Documento
1	Imágenes fotográficas y capturas de video durante la inspección física del 16/10/25.

2. LOS SERVICIOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA TIENEN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO EN ESTADO INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE GENERA GRAVE RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y LA OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.

Nº	Documento
1	Imágenes fotográficas y capturas de video durante la inspección física del 16/10/25.



Firmado digitalmente por  
ARTETA CORRALES Jorge  
Adrian FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:48:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 19:42:16 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 24 de Octubre de 2025

## OFICIO N° 000563-2025-CG/SALUD

Señor:

**Manuel Gambini Rupay**

Gobernador Regional

**Gobierno Regional Ucayali**

Jr. Raymondi N° 220

**Ucayali/Coronel Portillo/Calleria**

**Asunto** : Notificación del Informe de Visita de Control N° 17464-2025-CG/SALUD-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la “Operatividad de servicios priorizados de los establecimientos de salud: Hospital Regional de Pucallpa del distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 17464-2025-CG/SALUD-SVC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Fidel Inocente Hernandez Vega**  
Subgerente de Control del Sector Salud(e)  
Contraloría General de la República

(FHV/wer)

Nro. Emisión: 09386 (L316 - 2025) Elab:(U60814 - L316)

Firmado digitalmente por  
MAMANI PEREZ Adolfo Marcos  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-10-2025 20:12:37 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XFHYFHJ





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000563-2025-CG/SALUD

**EMISOR** : FIDEL INOCENTE HERNANDEZ VEGA - SUBGERENTE -  
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : MANUEL GAMBINI RUPAY

**ENTIDAD SUJETA A  
CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

---

Sumilla:

Notificación del Informe de Visita de Control N° 17464-2025-CG/SALUD-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20393066386**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000055-2025-CG/SALUD
2. Informe 17464 Hosp Reg-[FIRMA][F]
3. OFICIO-000563-2025-SALUD

**NOTIFICADOR** : WALTER HUGO ESPINOZA RODRIGUEZ - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000055-2025-CG/SALUD**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000563-2025-CG/SALUD  
**EMISOR** : FIDEL INOCENTE HERNANDEZ VEGA - SUBGERENTE -  
SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**DESTINATARIO** : MANUEL GAMBINI RUPAY  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20393066386  
**TIPO DE SERVICIO**  
**CONTROL GUBERNAMENTAL O** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE  
CONTROL  
**PROCESO**  
**ADMINISTRATIVO**  
**N° FOLIOS** : 17

---

Sumilla: Notificación del Informe de Visita de Control N° 17464-2025-CG/SALUD-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe 17464 Hosp Reg-[FIRMA][F]
2. OFICIO-000563-2025-SALUD

